



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144 **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y ERIKA LETICIA MEJIA FERNANDEZ. Con cedula de identidad #.0302-1995-00103 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: SECRETARIA MUNICIPAL servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 9,600 (nueve mil seiscientos) que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**José Alejandro Rivera Velásquez**



  
\_\_\_\_\_  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

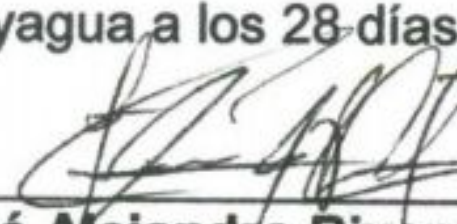
Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **ADRIANA MARLENE GARCIA ORTEGA**. Con cedula de identidad #.0302-1977-00032 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: auditoria interna servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 9,400 (nueve mil cuatrocientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua  
**CONTRATO DE TRABAJO**

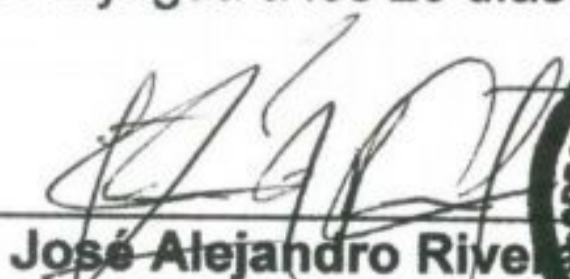

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **ZULMY RAQUEL PADILLA HERNANDEZ**. Con cedula de identidad #.0302-2001-00092, Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **JEFATURA DE PRESUPUESTO** servicio que prestara desde el día lunes 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 9,400 (nueve mil cuatrocientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

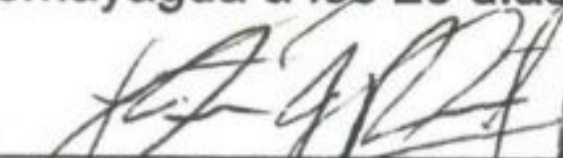
Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **CINDY MARISOL COREA MEJIA**. Con cedula de identidad #.0302-1994-00029 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: CONTROL TRIBUTARIO servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses veinte días correspondientes al mes de febrero

Por un pago mensual de Lps. 9,400 (nueve mil cuatrocientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144 **CONTRATO DE TRABAJO**



Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **ELSY LINETH HERNANDEZ HERNANDEZ**. Con cedula de identidad #.0302-2002-00087 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **CATASTRO MUNICIPAL** servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 9,400 (nueve mil cuatrocientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **OLVIN RAMON MEDINA MORALES**. Con cedula de identidad #.1503-1998-00486 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **ASISTENTE DE CATASTRO MUNICIPAL** servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps.8,000 (ocho mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: NIEVES MARIA ALCERRO VASQUEZ. Con cedula de identidad #.0302-1985-00225 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: CONTADORA MUNICIPAL servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con 8 días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 9,400 (nueve mil cuatrocientos), que recibirá cada último de mes.

7. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
8. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - d) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**Nieves Maria Alcerro Vasquez**  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **JESSICA MARIA MENENDEZ IRIAS**. Con cedula de identidad #.0302-1998- 00249 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: TESORERIA MUNICIPAL servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 11,000 (once mil), que recibirá cada último de mes.

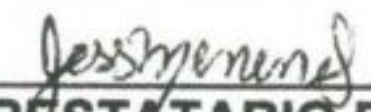
1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO





## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **ESDRAS JAFET GALEAS AGUILAR**. Con cedula de identidad #.0302- 1997-00224 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: UTM, UNIDAD TECNICA MUNICIPAL servicio que prestara desde el día lunes 14 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con catorce días.

Por un pago mensual de Lps. 11,000 (once mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua  
**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **CRISTIAN JOSUE ZAVALA MONTOYA**. Con cedula de identidad #.0302-2005-00040 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **CONSERGE MUNICIPAL**. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua  
**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y MARIA DE JESUS MEJIA PORTILLO. Con cedula de identidad #.0302-1977-00221 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: BIBLIOTECARIA MUNICIPAL, servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 7,000 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez  


TEL. 784-2144

  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y. **IRIS SUYAPA HERNANDEZ MARTINEZ**. Con cedula de identidad #.0801-1974-07721 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: DEPARTAMENTO DE ASEO. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 6,000 (seis mil), que recibirá cada último de mes.

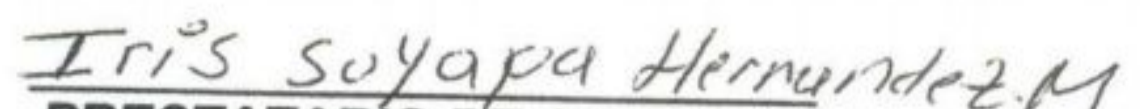
1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**



  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144 **CONTRATO DE TRABAJO**


Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y. **NESLI GRISEL MORAN BUEZO**. Con cedula de identidad #.0302-1993-00219. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **DEPARTAMENTO DE ASEO**. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 6,000 (seis mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua. Y: **ERIK FERNANDO BONILLA MARTINEZ**. Con cedula de identidad #.0302-1978-00146. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **GUARDIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 7,500.00 (siete mil quinientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Horario de trabajo. Para el fiel cumplimiento del contrato el empleado deberá laborar el horario comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. del siguiente día laborando turnos rotativos de 24 horas cada uno.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua. Y: **CELSO DE JESUS URQUIA**. Con cedula de identidad #.1218-1986-00357. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **GUARDIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 7,500.00 (siete mil quinientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Horario de trabajo. Para el fiel cumplimiento del contrato el empleado deberá laborar el horario comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. del siguiente día laborando turnos rotativos de 24 horas cada uno.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua

**CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua. Y: **ELVIS NOEL NUÑEZ DIAZ**. Con cedula de identidad 0302-1998-00270. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **GUARDIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**. servicio que prestara desde el día nueve de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con diez y nueve días días correspondientes al mes de febrero.

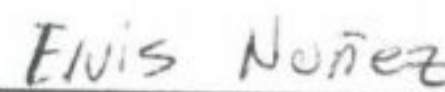
Por un pago mensual de Lps. 7,500.00 (siete mil quinientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Horario de trabajo. Para el fiel cumplimiento del contrato el empleado deberá laborar el horario comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. del siguiente día laborando turnos rotativos de 24 horas cada uno.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**





## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **HERIBERTO VILLANUEVA RIVERA**. Con cedula de identidad #.0302-1970-00154 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **JARDINERO DEL PARQUE CENTRAL** servicio que prestara desde el día siete de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veintiún días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 6,500 (seis mil quinientos), que recibirá cada último de mes.

3. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
4. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - b) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



# Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **GUSTAVO ADOLFO URQUIA PADILLA**. Con cedula de identidad # 0302-1982-00185 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **MOTORISTA MUNICIPAL** servicio que prestara desde el día ocho viernes 25 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con cuatro días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps.7,000 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Como motorista de la ambulancia estará pendiente por cualquier llamado de emergencia.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



# Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **RAUL ANTONIO SUAZO PACHECO**. Con cedula de identidad #.0302-1972-00217 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **JEFE DE PERSONAL** servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps.11,000 (once mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

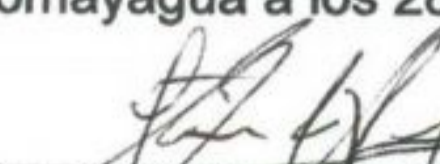
Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **ANGEL NECTALI ALCERRO VASQUEZ**. Con cedula de identidad #.0302- 1958-00049 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA** servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 10,000 (diez mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**José Alejandro Rivera Velásquez**



  
\_\_\_\_\_  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **RIGOBERTO FLORES CASTRO**. Con cedula de identidad #.0302-1969-00185. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **RECOLECTOR DEL TREN DE ASEO**. servicio que prestara desde el día once de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con diez y siete días días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps.6,000 (seis mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



# Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

## CONTRATO DE TRABAJO


Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **DANIS AMAYA VASQUEZ**. Con cedula de identidad #.0302-1989-00055 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **RECOLECTOR DEL TREN DE ASEO** servicio que prestara desde el día doce de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con diez y seis días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 6,000 (seis mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**DANIS AMAYA VASQUEZ**  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



## Alcaldía Municipal Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144 **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y: **JOSE ADOLFO PADILLA MARTINEZ**. Con cedula de identidad #.0302-1977-00251. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **RECAUDADOR DE IMPUESTOS**. servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 8,000 (ocho mil) que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua **CONTRATO DE TRABAJO**

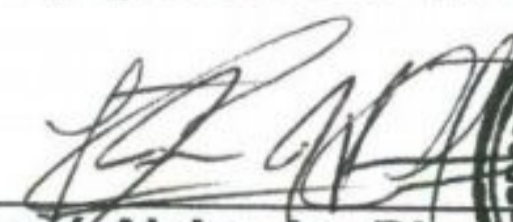

**José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **HECTOR ARMANDO PADILLA CHAVARRIA**. Con cedula de identidad #.0302-1969-00201. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: U.M.A. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. servicio que prestara desde el día 21 de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con siete días correspondientes al mes de febrero.

Por un pago mensual de Lps. 7,000 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez  


  
PRESTATARIO DE SERVICIO





**Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua**

TEL. 784-2144

**CONTRATO DE TRABAJO**

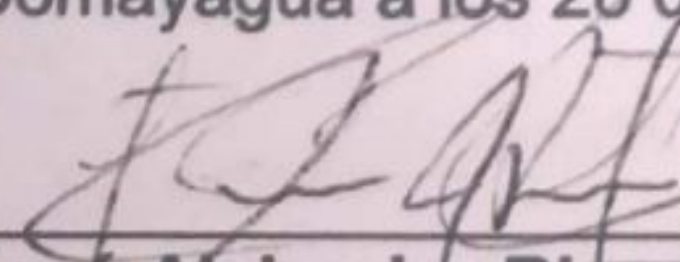
Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **LURVIN CONSEVIDA HENRIQUEZ BONILLA**. Con cedula de identidad #.0302-1987-00163 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: DEFENSORA DE LA MUJER. Servicio que prestara desde el día Primero de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de once meses.

Por un pago mensual de Lps.7, 000.00 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

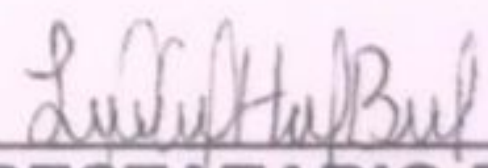
1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
José Alejandro Rivera Velásquez



  
PRESTATARIO DE SERVICIO



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua

TEL. 784-2144

**CONTRATO DE TRABAJO**

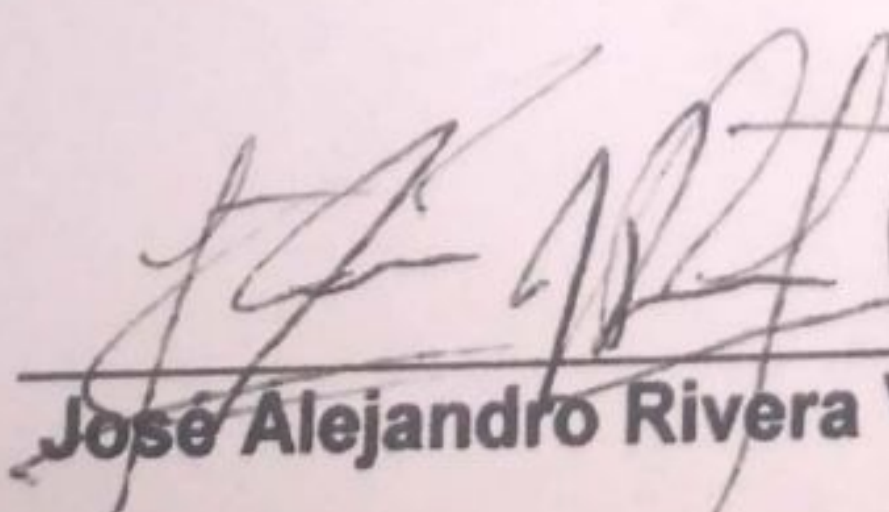
Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, Y **CARLA MARIA MEJIA VAQUEDANO**. Con cedula de identidad #.0302 1993 00173 Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: DEFENSORA DE LA NIÑEZ servicio que prestara desde el día primero de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de once meses.

Por un pago mensual de Lps. 7,000.00 (siete mil), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**



  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**



**Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua**

TEL. 784-2144

**CONTRATO DE TRABAJO**

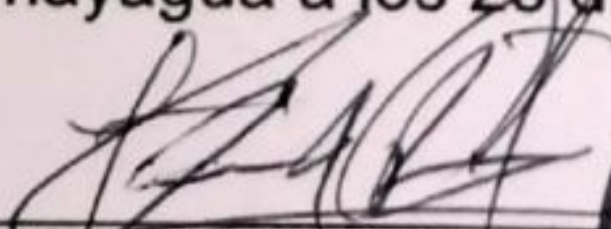

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de Alcalde Municipal de Ajuterique Depto. De Comayagua, y **VIVIAN ROCIO ARITA RODRIGEZ**. Con cedula de identidad #.0302-2004-00021. Convenimos en lo siguiente: El primero se denominara como contratante de servicios y el segundo como prestatario de servicios en el área de: **BIENES MUNICIPALES, OIP**. Servicio que prestara desde el día ocho de febrero del año 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año por el término de diez meses con veinte días correspondientes al mes de febrero.

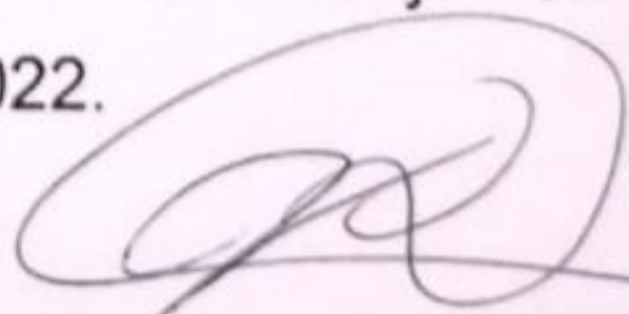
Por un pago mensual de Lps. 9,200.00 (nueve mil doscientos), que recibirá cada último de mes.

1. El contratante acepta su responsabilidad de cumplir religiosamente con el pago correspondiente cada ultimo de mes bajo las siguientes cláusulas.
  - a) Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su departamento de trabajo.
  - b) Cumplir con el horario de trabajo de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
  - c) Estar disponible cuando sea requerido en horas no laborables
2. Como prestatario por contrato de este servicio me comprometo a:
  - a) Seguir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal y La Corporación Municipal Aceptando la finalización del mismo si infrinjo las disposiciones y Las Leyes de la Republica.

La falta de cumplimiento de lo antes escrito como compromiso de ambas parte dará derecho a la acción legal correspondiente.

Para constancia firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua a los 28 días del mes de febrero del 2022.

  
**José Alejandro Rivera Velásquez**  


  
**PRESTATARIO DE SERVICIO**